

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 313/2020
La Paz, 15 de octubre de 2020

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL PAGO DE INTERINATOS SERVICIOS DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTALES

I. ANTECEDENTES

La solicitud de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, por un monto total de **Bs45.756, (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**, en el grupo de gasto 10000 servicios personales, fuente de financiamiento 20 – recursos específicos, organismo financiador 230 - otros recursos específicos, destinada al pago de Interinatos/Suplencias de servidores y ex públicos de los Servicios de Registro Cívico Departamentales.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA – GESTIÓN 2020

Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Fuente de Financiamiento: 20 Recursos Específicos

(Expresado en bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
10000 Servicios Personales	45.756	45.756
11700 Sueldos	45.756	
11940 Suplencias		45.756
Total General	45.756	45.756

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo a la nota DNA-SGH-GPDH N° 1502/2020, de fecha 9 de octubre de 2020, de la Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración, el Informe DNEF-SP N° 478/2020 de 14 de octubre de 2020 más anexo emitido por la Dirección Nacional Económico Financiero e Informe Jurídico D.N.J. N° 342/2020 de 15 de octubre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el Artículo 30 núm. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 12 de la Ley 1267 que señala que los interinatos en el sector público se realizarán con cargo al presupuesto institucional, el Artículo 7, Artículo 16 pár. III inc. a) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Administración del TSE, en el grupo de gasto 10000 servicios personales, por **Bs45.756.- (Cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta y seis 00/100 bolivianos)**, fuente de financiamiento 20 – Recursos Específicos, Organismo Financiador 230 – otros recursos específicos, destinada al pago de Interinatos/Suplencias de servidores y ex servidores públicos de los Servicios de Registro Cívico Departamentales, de acuerdo al Informe Técnico DNEF-SP N° 478/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 342/2020.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF), efectuar el registro, validación y aprobación de la modificación presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), así como las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Oscar Abel Hassenteufel Sájar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:

Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL